



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 6 diciembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	María Constanza Arbeláez Montoya C.C 33.815.653
Demandado:	Jhon Jaime Pava Pardo C.C. 7.561.464
Radicado:	630013103002-2018-00288-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q), mediante la cual informa nuevamente la cancelación de la medida cautelar y que milita en el doc. 37 del expediente digital.

2. Se requiere, por el término de 10 días:

2.1. Al auxiliar de la justicia, Jairo de Jesús Melchor Guevara, para que, informe si la parte ejecutada le ha cancelado los honorarios definitivos que fueron fijados en auto del 10 de agosto de 2022 y, en caso afirmativo, allegue las evidencias.

2.2. Al ejecutado, Jhon Jaime Pava Pardo, para que, informe si ha cancelado la suma de dinero fijada por concepto de honorarios al secuestre o en su defecto, proceda de conformidad.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a6b3ac78c4415197a8eae99e6a660b994510df7d0882122d5bdda1ca220be9**

Documento generado en 06/12/2022 10:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>